

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 463/2000, 3913/2003 y 2261/2004 que establecieron para el personal docente de este Municipio una asignación de experiencia (bienios) por cada dos años de servicio y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que mediante Decreto Exento N° 908 de 2009, este Municipio reconoció a Doña Juana Arriagada Sepúlveda, administrativo del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", el derecho a percibir su segundo (2º) bienio de experiencia a contar del 01 de marzo de 2009, fecha en que completó cuatro años de servicios en este Municipio.

2.-Que esta funcionaria, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio, por lo tanto corresponde reconocerle un nuevo bienio de experiencia, y

D E C R E T O :

1º RECONOCESE a Doña JUANA ARRIAGADA SEPULVEDA, el derecho a percibir su tercer (3º) bienio de experiencia, por haber completado seis años de servicio en este Municipio, a contar del 1 de marzo de 2011.

2º El Departamento de Educación y el Departamento de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/JCVB/fjr